

INFORME DEL COMISARIO

2 de abril 2013

A los Señores Presidente
y Accionistas de PROCEINDUSTRIAL S.A

1.- He revisado el balance de situación adjunto de PROCEINDUSTRIAL S.A al 31 de diciembre de 2.012 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por él año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi revisión.

2.- Los estados financieros revisados están elaborados bajo Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF_S) para PYMES. La empresa realizó en el ejercicio económico 2012 el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Empresas tomando como periodo de transición el ejercicio económico del año 2.011, no se registraron ajustes por esta implementación que se presentan en los balances del ejercicio económico 2012.

3.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PROCEINDUSTRIAL S.A Al 31 de diciembre de 2.012 y los resultados de sus operaciones por

el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fanny Mejía', with a large, stylized flourish above it.

CPA, FANNY MEJIA VALENCIA
COMISARIO

INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA SUPERINTENDECIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por Resolución de la Superintendencia de Compañías en referencia a la emisión del Informe de Comisario, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos, por la entidad de control.

- 1.- Los Administradores de **PROCEINDUSTRIAL S.A.** han cumplido las normas estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, Por el Presidente y por los máximos organismos de la Compañía.
- 2.- Los Administradores de **PROCEINDUSTRIAL S.A.** me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- 3.- La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Aportaciones de Capital y Socios, así como los comprobantes y registros contables de **PROCEINDUSTRIAL S.A.** Se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- La custodia y conservación de bienes de **PROCEINDUSTRIAL S.A.** Y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía, son adecuadas.
- 5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **PROCEINDUSTRIAL S.A** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
- 6.- Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de

acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de información Financiera para PYMES

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.



CPA. FANNY MEJÍA VALENCIA
Comisario